

Medellín, 16 de febrero de 2022

41-2022200235

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPLYT. 29-2022****COMPRA DE CONTENIDO NOTICIOSO PARA EL SISTEMA INFORMATIVO DE TELEANTIOQUIA****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>17/02/2022</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>22/02/2022 hasta las 16:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>25/02/2022 hasta las 11:00 HORAS</b>
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

En esta convocatoria podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

**1. OBJETO**

Compra de contenido noticioso para el Sistema Informativo de Teleantioquia, para la vigencia 2022.

**1.1. ALCANCE DEL OBJETO**

El contrato que se suscribe será de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato, el cual está estimado en CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) más IVA y amparado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 357 de 2022.

El servicio incluye la realización, preproducción, producción, postproducción de diferentes productos audiovisuales para el contenido noticioso para Sistema Informativo. El servicio será prestado por las personas naturales o jurídicas que Teleantioquia defina. El material será enviado directamente al Sistema Informativo.

Descripción del servicio y valor a reconocer:

Favor describir las características de las notas y valores actualizados ya que estas tarifas son del año pasado.

Nombre	Tiempo	valor
Nota completa + material en bruto	Hasta 3 minutos	\$180.000
Semi directo + material en bruto	Hasta 3 minutos	\$90.000
Material en bruto	Entre 2 y 6 minutos	\$90.000

Se reconocerán además los gastos adicionales en los que incurra las personas naturales o jurídicas, previa autorización de Teleantioquia.

MUNICIPIO	MEDIO DE TRANSPORTE	COSTO	OBSERVACIÓN
ARBOLETES	MOTO - VEHÍCULO	\$45,000 - \$65,000	
SAN PEDRO DE URABÁ	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$30,000 - \$200,000	Por estados de la vía hay que tomar rutas alternas que afectan el precio
RECORRIDO SUB-URBANO EN ARBOLETES	MOTO - VEHÍCULO	\$20,000 - \$30,000	
ITUANGO - SAN JOSÉ	MOTO - VEHÍCULO - TAXI - BUS	\$100,000 - \$140,000	

ITUANGO - SAN ANDRES	MOTO - VEHÍCULO - TAXI - BUS	\$60,000 - \$80,000	
ITUANGO - TOLEDO	MOTO - VEHÍCULO - TAXI - BUS	\$100,000 - \$120,000	se deben tomar 2 rutas, no hay ruta directa
URRAO - BETULIA	BUS - TAXI - EXPRESO	\$50,000 - \$140,000	el costo varía si el transportador debe esperar al corresponsal
URRAO - CONCORDIA	BUS	\$100,000 - \$120,000	
URRAO - CONCORDIA	TAXI - EXPRESO	\$160,000 - \$200,000	2 horas de espera
URRAO - CAICEDO	BUS	\$60,000 - \$70,000	
URRAO - CAICEDO	TAXI - EXPRESO	\$100,000 - \$140,000	2 horas de espera
URRAO - ALTAMIRA	TAXI - EXPRESO	\$100,000 - \$150,000	2 horas de espera
URRAO - BOLOMBOLO	BUS - TAXI - EXPRESO	\$100,000 - \$300,000	2 horas de espera
MÍNIMA INTERNA URRAO	BUS - TAXI - EXPRESO	\$5,000 - \$20,000	
APARTADÓ - NECOCLÍ	TAXI	\$150,000	
APARTADÓ - MUTATÁ	TAXI	\$120,000	
APARTADÓ DABEIBA	TAXI	\$260,000	
APARTADÓ - ARBOLETES	TAXI	\$320,000	
APARTADÓ - SAN PEDRO DE URABÁ	TAXI	\$200,000	
APARTADÓ - CAREPA	TAXI	\$25,000	
APARTADÓ - TURBÓ	TAXI	\$40,000	
APARTADÓ - SAN JOSÉ DE APARTADÓ	TAXI	\$40,000	
ANGELOPOLIS - AMAGÁ	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$40,000	
ANGELOPOLIS - FREDONIA	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$50,000	
ANGELÓPOLIS - TITIRIBÍ	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$50,000	
ANGELÓPOLIS - VENECIA	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$50,000	
SANTAFE DE ANTIOQUIA : LIBORINA - OLAYA - SOPETRÁN - SAN JERÓNIMO -	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$30.000 - \$80.000	

EBÉJICO - ANZA - GIRALDO			
BAJO CAUCA : TARAZÁ - CAUCASIA - NECHÍ - CÁCERES - ZARAGOSA - EL BAGRE	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$15.000 - \$70.000	
SUROESTE : TÁMESIS - LA PINTADA - CAMARANTA - VALPARAISO - SANTA. BÁRBARA - MONTEBELLO - JÉRICO	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$60.000 - \$90.000	
ANDES - JARDÍN - HISPANIA - CIUDAD BOLÍVAR - BETANIA - SALGAR - PUEBLO RRÍCO - TARSO	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$15.000 - \$50.000	
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SAN ANDRES DE CUERQUIA - TOLEDO - ITUANGO	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$20.000 - \$60.000	
SEGOVIA - REMEDIOS	VEHÍCULO - SERVICIO PÚBLICO	\$20.000 - \$60.000	

Los valores de transporte son consultados con las empresas de servicios públicos, legalmente constituidas.

Los servicios de producción serán pregrabados en interiores o exteriores y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación y el personal necesario para la producción.

Deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que prestará el servicio.

El proveedor, en caso de ser seleccionado deberá velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

## **1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El interesado seleccionado deberá entregar a TELEANTIOQUIA todo el material grabado y editado que cumpla con los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud. El material se puede recibir en formato mp4 (code h264) 1920 x 1080i.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento estricto a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento de especificaciones técnicas para la recepción del material audiovisual, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Teleantioquia no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

## **1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El contratista deberá pagar los valores establecidos por Teleantioquia para la compra de contenido informativo.

Teleantioquia suministrará al contratista los proveedores a los cuales se les comprará el contenido informativo.

El contratista deberá velar porque el material audiovisual informativo cumpla con los requerimientos solicitados por el Canal.

Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.

## **1.4. OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá poner en práctica los protocolos de bioseguridad, que garanticen el bienestar de todo el personal.

- El proveedor debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso en caso de que el Canal lo considere necesario.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas y notificadas.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.

### **1.5.COMPRÓMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

### **1.6.COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las

propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

## **2. CONDICIONES COMERCIALES**

**2.1. PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluido el porcentaje de administración\* **(Deberá ser presentado en el Formato 2)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal la cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) más IVA**, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionar previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

**2.2. PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.

**2.3. FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes y planillas de consumo de las horas de cámara, horas de edición, horas de graficación, servicios de drone. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

**2.4. PAGO:** Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

**2.5. CUENTA BANCARIA:** El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

**2.6. DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.40%</b>

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

## 2.7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

**2.8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de

la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**2.9. INFORMACIÓN INEXACTA:** Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

**2.10. INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

### 3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

**3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN,** Formato 1; firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

**3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN,** Formato 2, debidamente diligenciado indicando el porcentaje de administración. En éste se entiende incluido el costo del personal profesional y técnico necesario para la prestación del servicio, su transporte, alimentación y demás costos inherentes.

Porcentaje de administración para servicios de operación logística \* (tener en cuenta las retenciones de estampillas 5.4%).

El porcentaje de administración, es el cobro adicional, para pagar los servicios solicitados a los diferentes proveedores (persona natural o jurídica) como: contenido audiovisual informativo en directo desde cualquier parte del Departamento, Colombia o el mundo.

**3.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES**, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar al representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.

**3.4. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar mínimo dos (2) certificaciones liquidaciones o actas de finalización (con su respectiva acta de terminación o liquidación) de los últimos cinco (5) años, cuyo valor sea igual o superior a la disponibilidad del presente contrato.

La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año detallado no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años sin el detalle exigido, no se tendrán en cuenta, deben cumplir con la descripción de forma expresa del día-mes-año.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

**3.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, de la compañía expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la cámara de comercio.
---------------------	--

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

La constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a 2 años a la fecha de presentación de la cotización y su vigencia debe ser mayor a 5 años a la terminación del contrato anteriores a la fecha de presentación de la cotización, teniendo como actividad comercial la prestación de servicios de realización, preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales y multiplataforma o actividades relacionadas, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

**3.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,** firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

**3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

**3.8. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad vigente, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**3.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor de la disponibilidad y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

#### **4 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento son obligatorios, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes

documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Porcentaje de administración de la operación logística	Formato 2, diligenciado

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

## 5 EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el alcance y los requisitos establecidos en el numeral 2.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República y los antecedentes disciplinarios reportados por parte de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada. Tampoco será evaluado, si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Los documentos o formatos que otorgan puntaje si la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Porcentaje de administración para servicios de operación	1000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

5.1. PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA: MÁXIMO 1.000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. Teleantioquia dará un puntaje al porcentaje menor ofrecido por operación comercial. La empresa que ofrezca el menor porcentaje, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

**NOTA: TENER EN CUENTA LAS RETENCIONES DE LEY, por servicios y estampillas (5.4%).**

## **6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35.

## **7 CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando se presente un mismo profesional para diferentes cargos o perfiles dentro de la misma propuesta.
- g) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- h) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- i) Cuando el proveedor no tenga domicilio en la ciudad de Medellín.
- j) Cuando no presente la documentación en sobre sellado.

## 8 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones,
- f) Las demás contempladas en la Ley.

## 9 SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

## 10 CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra por cada contenido con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

En caso de incumplimiento por parte del proveedor seleccionado, o incurrir en cualquiera de las causales de terminación que a continuación se desarrollan, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, y se procederá a suscribir una nueva Orden de Compra.

**10.1. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**10.2. EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente orden de compra no generará relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**10.3. INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por contratista, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

**10.4. SARLAFT:** Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

**PARÁGRAFO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**10.5. CALIDAD:** En el evento de resultar seleccionado, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y/o académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social vigentes.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

## **11 SUPERVISIÓN**

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Canal

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al contratista, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al contratista, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

## 12 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- d) Pasados dos llamados de atención al contratista, Teleantioquia podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- e) Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

## 13 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a TELEANTIOQUIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

## 14 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca como beneficiario TELEANTIOQUIA	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

## 15 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del

Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

## 16 CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co) y [murrego@teleantioquia.com.co](mailto:murrego@teleantioquia.com.co)

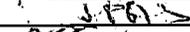
Cordialmente,



DIEGO ALONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Líder sistema informativo



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE  
Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó : Directora de Producción y Tecnologías	Pilar Gómez Mosquera	
Revisó : Coordinadora Compras y Coordinación	Liliana Arboleda	
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego	